



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 143 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 201 del Código del Trabajo

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

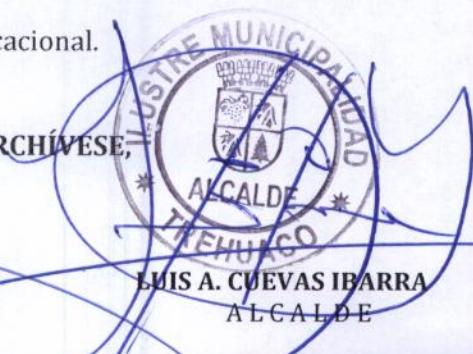
NOMBRE	YENIFER ANTONIETA RUBILAR RETAMAL
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	PROFESORA DE ENS. GENERAL BÁSICA
MENCION	NO TIENE
ESTABLECIMIENTO	LICEO POLIVALENTE REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CARGO	DOCENTE
JORNADA	30 HORAS PLAN DE ESTUDIO 06 HORAS SEP 03 HORAS PIE
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 02 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2020

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2020 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO